



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÁ ANTIOQUIA

Mutatá-Antioquia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés

|               |                                                                                            |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Radicado      | 05 4804089001 2021-00133 00                                                                |
| Proceso       | Declaración de Pertenencia                                                                 |
| Demandante    | Celmira Zapata Marín                                                                       |
| Demandado     | Luz Del Carmen Marín Guzmán, Carlos Hernán Montoya Suarez Y Diana Cristina Montoya Suarez. |
| Decide        | Fija Honorarios Perito – Accede a aplazamiento audiencia – Fija nueva fecha                |
| Sustanciación | 208                                                                                        |

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta judicatura los días 01 y 21 de septiembre de la cursante anualidad. El primero, suscrito por el perito Gabriel Ángel Castillo Taborda, aceptando el nombramiento como perito dentro del proceso de la referencia, solicitando a su vez que se le fijen honorarios para realizar la inspección judicial, manifestando que la parte interesada le ofrecía como gastos provisionales \$500.000.

De otro lado, la parte actora requiere el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 27 de septiembre hogaño, toda vez que, el perito no logró entregar el informe del peritaje dentro de los 10 días previos a la diligencia.

Estudiado lo anterior, accede a lo solicitado por el togado y se aplaza la audiencia anteriormente mencionada, fijándose nuevamente para el día **veintitrés (23) de Octubre de dos mil veintitrés a las nueve (9:00) de la mañana.**

De otro lado, esta judicatura fija como honorarios al perito incluyendo los gastos de desplazamiento un (1) salario Mínimo Legal Mensual Vigente, según el acuerdo 1518 de 2002, esto con relación al peritaje, negándose así lo petitionado por el profesional en escrito del 01 de septiembre hogaño, en lo que tiene que ver con la asignación de un (1) SMLMV por la Inspección Judicial y un (1) SMLMV por el avalúo Comercial del inmueble.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÁ -  
ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en  
estados No.033 fijado en un lugar visible de la secretaría  
del Juzgado hoy 29 de SEPTIEMBRE 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria